SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101157700	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	10	2024	28	10	2024	00:00	28	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GARCIA GIRALDO, JOHN ALEXANDER	CC: 75.084.213

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 71A 17B-02	MANIZALES, CALDAS	3113404944

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DE CALDAS	NIT: 890.801.052-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 21 ENTRE CALLE NRO. 22 Y - 23	MANIZALES, CALDAS	8846139

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO PARA REALIZAR LAS OBRAS TENDIENTES A LA IMPERMEABILIZACION DE LA CUBIERTA EN EL EDIFICIO DE LA LICORERA UBICADO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23 EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/10/2024	28/04/2025	$36,444,299.26
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/10/2024	28/12/2027	$9,111,074.82
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$36,444,299.26

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****573,373.00	$ ******20,000.00	$ *****112,741.00	$ **********706,114.00	$ *******81,999,673.34	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-44-101157700

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oieda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

J. HERNEY FERREIRA V.
Nit. 10.279.919

CALLE 22 # 22-22 OFC. 504 43 # 23-1
Tel. 832203 - Manizales

INGRESOS DE CAJA

Aco, 28 de Octubre de 2024	RECIBO Nº 00051820
Recibimos de GARCIA GIRALDO JOHN ALEXANDER	CC. o Nit: 75.084.213
La suma de SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS CON CERO CENTAVOS********** **********	Valor recibido: $706,114
Por concepto de PAGO POLIZA	

Aviso	Cia.	Ramo	Póliza	Anexo	Pago o abono	For.pago	Banco	Nº Cheque	Id. Cuenta/Tarjeta	Nomb.Tarjeta
44361	SEGUROS DEL	CUMPLIMIENTO	101157700	0	706,114	E				

PAGADO

Firma de quien recibe	CC. o Nit:	Fecha de pago, firma y sello

Imputación Contable

COMPAÑIA	CUENTA	NOMBRE CUENTA	V A L O R

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

GOBIERNO DE CALDAS	ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No. 01	Código: FO-GD-02-018 Versión: 27 Fecha de Modificacion: 20/11/2021

108

SECRETARÍA	GENERAL	FECHA ACTA	viernes, 6 de diciembre de 2024
Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013	CO1.PCCNTR.6935511	Número Radicado Interno del Contrato:	05112024-1498
Numero de identificacion del contratista - NIT	75084213	No. Ficha BPIN (**Solo para proyectos Regalias Anexar copia**)	2024003170069
CONTRATISTA	JOHN ALEXANDER GARCIA GIRALDO		
CONTRATO CEDIDO A: (DERECHOS ECONÓMICOS)	**N.A.**		
CODIGO VÍA	N.A.	NOMBRE DE LA VÍA	N.A.
Actividad Económica	4210	Tipo de Contrato	OBRA CIVIL
Objeto del Contrato:	Realizar las obras tendientes a la impermeabilización de la cubierta en el edificio de La Licorera ubicado en la carrera 21 entre Calles 22 y 23 en el municipio de Manizales.		

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
$ 182.221.496	$ -	$ -

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD
Aporte Departamento:	100%	$ 182.221.496	PUBLICA

Duración Contrato:	
Fecha de Iniciación	12/11/2024
Fecha de terminación	31/12/2024

Nº PEDIDO - RPC	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO
4500026650	146.296.437		146.296.437	0-0001
VALOR ACTA	**146.296.437**	0	**146.296.437**	

RESUMEN DEL CONTRATO				RESUMEN DEL ANTICIPO			
Valor del Contrato:			$ 182.221.496	Valor del Anticipo:			$ -
Adición del Contrato			$ -				
Valor Acta Nro. 1	$	146.296.437		Amortización Acta 1	$	-	
Valor Acta Nro. 2	$	-		Amortización Acta 2	$	-	
Valor Acta Nro. 3	$	-		Amortización Acta 3	$	-	
Saldo del Contrato:	$	35.925.059		Saldo por Amortizar:	$	-	
SUMAS IGUALES	$	182.221.496	$ 182.221.496	**SUMAS IGUALES**	$	-	$ -

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma

Nombre: JUAN MANUEL MARIN LOPEZ
Secretario de General

Firma

Nombre: DIEGO FERNANDO RESTREPO O.
Supervisor Administrativo

Firma

Nombre JUAN DAVID MUÑOZ PATIÑO
Supervisor Tecnico

GOBERNACIÓN DE CALDAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD DE CONTABILIDAD

11 DIC 2024 11754

JOHN ALEXANDER GARCIA GIRALDO
NIT 75.084.213-5
CARRERA 17 A # 71-55
Tel: (036) 3113404944
Manizales - Colombia
jagarciag0611@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. FE 76

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764075746686 aprobado en 20240725 prefijo FE desde el número 63 al 200 Vigencia: 6 Meses - Actividad Económica 4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

Fecha y hora Factura
Generación: 06/12/2024, 18:23
Expedición: 06/12/2024, 18:24

Nombre del Cliente DEPARTAMENTO DE CALDAS	**Nit ó C.C.** 890.801.052-1	**Fecha de Vencimiento** --
Razón Social DEPARTAMENTO DE CALDAS	**Dirección** Carrera 21 entre Calles 22 y 23 Manizales	**Teléfono** (606) 8842859 - Ext. 430
Correo dfrestrepoo@caldas.gov.co	**Vendedor** JOHN ALEXANDER GARCÍA	**Centro de Costo** 0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Vr. Total
1	ACTA APRCIAL No. 1, DEL CONTRATO DE OBRA No. 05112024-1498 QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LAS OBRAS TENDIENTES A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA EN EL EDIFICIO DE LA LICORERA UBICADO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23 EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES.	114,294,091.78

Total items: 1

Total Bruto	114,294,091.78
Administración 20.00%	22,858,818.36
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 8.00%	9,143,527.34
Total a Pagar	146,296,437.48

OBSERVACIONES:
POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA NÚMERO 85957854040.

Valor en Letras:
Ciento cuarenta y seis millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos treinta y siete pesos m/cte con cuarenta y ocho cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia	$	146,296,437.13
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia	$	0.35

VENDEDOR
C.C. Ó NIT.: 75084213

FIRMA Y SELLO
C.C. Ó NIT.:

CUFE: 6d9d064246c6ec5d4ea5e438bc2697c5ad24d05a0ee7b01e41b95249ad6b9c922a51df77ad3f444a7e1a14d805328e52

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Gobierno de CALDAS	ACTA DE OBRA NRO UNO (01) AL CONTRATO DE OBRA NRO. 05112024-1498 RADICADO SECRETARIA JURIDICA NRO 05112024-1498
Secretaria :	**GENERAL**
Fecha acta de obra	**DICIEMBRE 05 DE 2024**

Concepto	**Descripción**			
No. Radicado Contrato de Obra	05112024-1498	Acto Administrativo:		
NIT ó RUT:	75084213			
Contratista:	JOHN ALEXANDER GARCIA GIRALDO			
Representante Legal:				
Valor del Contrato ($):	$ 182.221.496,00	Aporte Departamento	$ 182.221.496,00	
Valor Adicion No. 1	$ 0,00	Aporte otras entidades	$ 0,00	
Valor Adicion No. 2	$ 0,00			
Objeto del contrato de Obra	"REALIZAR LAS OBRAS TENDIENTES A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA EN EL EDIFICIO DE LA LICORERA UBICADO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23 EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES"			
Compromiso Presupuestal:	4500026650			
Duración del contrato (Plazo):	DOS (02) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO			
Fecha de iniciacion	NOVIEMBRE 12 DE 2024	Fecha de Suspensión 1		
Prorroga No. 1				
Fecha de Reiniciación 1		Prorroga No. 2		
Supervisor Departamento	DIEGO FERNANDO RESTREPO OCAMPO, JUAN DAVID MUÑOS PATIÑO	Nueva fecha de terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2024	
Interventor Externo	N.A.			

OBRA EJECUTADA SEGÚN CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
1	Demolición de mortero existente y revoques de antepechos con equipo menor y herramientas eletricas de bajo impacto, desistalación de manto asfaltico con palines y palas, empacado de escombros en costales, translado de material sobrante por las escalas desde la cubieta hasta punto de cargue tambiem se contempra la instalación de una pluma.	M2	1.249,73	$ 14.991,00	$ 18.734.702,00
2	Suministro, transporte e instalación revoque liso muros 1:3 impermeabilizado (incluye filos y dilataciones) para alturas menoresa 3 metros.	M2	331,19	$ 60.919,00	$ 20.175.764,00
3	Suministro e instalación de membrana asfaltica de 3mm fiber glass tipo super manto 500xt o similar en sistema bicapa, adherida total mente al sustracto con flama de gas propano, translapando la primera capa cada 0,05m y la segunda capa al 0,5m del manto, imprimado con emulsión asfaltica de sika previo a la impermeabilización de la cubierta.	M2	592,14	$ 117.881,00	$ 69.802.055,00
4	Cargue de escombros manual mente con palas y retiro de escombros en volqueta hasta escombrera autorizada y tambien cargue de material bituminoso en camioneta de forma manual y traslado de este hasta relleno sanitario, se entregara documento emitido por EMAS.	M3	71,13	$ 78.470,00	$ 5.581.571,00
5	Suministro y aplicaciòn de 3 capas de pintura acrilica exterior tipo koraza pro 500 o similar, para acabado final en el recubrimiento de antepecho interior de la cubierta.	M2	0,00	$ 31.516,00	$ 0,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 114.294.092,00**
	ADMINISTRCION			**20%**	$ 22.858.818,00
	IMPREVISTOS			**0%**	$ 0,00
	UTILIDAD			**8%**	$ 9.143.527,00
	TOTAL COSTOS				$ 146.296.437,00

RESUMEN DEL CONTRATO		
Valor Inicial del Contrato		182.221.496,00
Valor adicional No. 1		0
Valor Acta Nro. 1	146.296.437,00	
Valor Acta Nro. 2	0,00	
Valor Acta Nro. 3	0,00	
Saldo del contrato	35.925.059,00	
Sumas Iguales	182.221.496,00	182.221.496,00

RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Anticipo:		0,00
Saldo por amortizar:	0,00	
Sumas Iguales:	0,00	0,00

SE HACE CONSTAR

Que el **JOHN ALEXANDER GARCIA GIRALDO**, ejecuta parcialmente para el Departamento de Caldas el, **OBJETO DE ESTE CONTRATO DE OBRA A ENTERA SATISFACCION Y DENTRO DEL PLAZO PREVISTO.**

Dando cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2.002, modificado por el Articulo 1° de la ley 828 de 2.003 y al Articulo 27 del Decreto 2170 de 2.002, la suscrita Interventoria Se constató el cumplimiento del pago de:

Estampilla Prodesarrollo ☐ Estampilla Universidad ☐

Estampilla Pro-Hospital Deptal Santa Sofia ☐

JUAN MANUEL MARIN LÓPEZ
Secretario de General
EL DEPARTAMENTO

JOHN ALEXANDER GARCIA GIRALDO
EL CONTRATISTA

DIEGO FERNANDO RESTREPO O.
Supervisor Administrativo
EL DEPARTAMENTO

JUAN DAVID MUÑOZ PATIÑO
Supervisor Tecnico
EL DEPARTAMENTO

Gobierno de CALDAS

ACTA DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA ADICIONAL NO PREVISTA AL ACTA DE OBRA NRO UNO (01) AL CONTRATO DE OBRA NRO. 05112024-1498
RADICADO SECRETARIA JURIDICA NRO 05112024-1498

Secretaría :	GENERAL			
Fecha acta mayores cantidades	DICIEMBRE 05 DE 2024			
Concepto	**Descripción**			
No. Radicado Contrato de Obra	05112024-1498	Acto Administrativo:		
NIT ó RUT:	75084213			
Contratista:	JOHN ALEXANDER GARCIA GIRALDO			
Representante Legal:				
Valor del Contrato ($):	$ 182.221.496,00	Aporte Departamento	$ 182.221.496,00	
Valor Adición No. 1	$ 0,00	Aporte otras entidades		
Valor Adición No. 2	$ 0,00			
Objeto del contrato de Obra	"REALIZAR LAS OBRAS TENDIENTES A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA EN EL EDIFICIO DE LA LICORERA UBICADO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23 EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES"			
Compromiso Presupuestal:	4500026650	FONDO	0	
Duración del contrato (Plazo):	DOS (02) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO			
Fecha de iniciacion	NOVIEMBRE 12 DE 2024	Nueva fecha de terminación		31 DE DICIEMBRE DE 2024
Prorroga No. 1				
Prorroga No. 2		Fecha de Suspensión 1		
Fecha de Reiniciación 1				
Fecha de Reiniciación 2		Fecha de Suspensión 3		
Fecha de Reiniciación 3		Fecha de Suspensión 4		
Fecha de Reiniciación 4		Fecha de Suspensión 5		
Fecha de Reiniciación 5				
Supervisor Departamento	DIEGO FERNANDO RESTREPO OCAMPO, JUAN DAVID MUÑOS PATIÑO			
Interventor Externo	N.A.			

MAYORES CANTIDADES DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
1	Demolición de mortero existente y revoques de antepechos con equipo menor y herramientas eletricas de bajo impacto, desistalación de manto asfaltico con palines y palas, empacado de escombros en costales, translado de material sobrante por las escalas desde la cubieta hasta punto de cargue tambiem se contempra la instalación de una pluma.	Ha	179,73	$ 14.991,00	$ 2.694.332,00
2	Suministro, transporte e instalación revoque liso muros 1:3 impermeabilizado (incluye filos y dilataciones) para alturas menoresa 3 metros.	UN	202,19	$ 60.919,00	$ 12.317.213,00
3	Suministro e instalación de membrana asfaltica de 3mm fiber glass tipo super manto 500xt o similar en sistema bicapa, adherida total mente al sustracto con flama de gas propano, translapando la primera capa cada 0,05m y la segunda capa al 0,5m del manto, imprimado con emulsión asfaltica de sika previo a la impermeabilización de la cubierta.	M3	0,00	$ 117.881,00	$ 0,00
4	Cargue de escombros manual mente con palas y retiro de escombros en volqueta hasta escombrera autorizada y tambien cargue de material bituminoso en camioneta de forma manual y traslado de este hasta relleno sanitario, se entregara documento emitido por EMAS.	UN	32,13	$ 78.470,00	$ 2.521.241,00
5	Suministro y aplicación de 3 capas de pintura acrílica exterior tipo koraza pro 500 o similar, para acabado final en el recubrimiento de antepecho interior de la cubierta.	UN	0,00	$ 31.516,00	$ 0,00
				SUBTOTAL	**$ 17.532.786,00**
					$ 17.532.786,00

JUSTIFICACION DE LAS MODIFICACIONES:

Demolicion manual de concreto simple, se pacta puesto que se hace necesario demoler elementos de material mixto (mamposteria en bloque y concreto) que tenían la función de base para tanques de almacenamiento de agua.

Suministro, transporte e instalacion media caña en mortero 1:3 impermeabilizado h=10 a 20 cm, se establece pues se deben reponer los tramos de media caña en mal estado, con el fin de que la adherencia de las capas del manto impermeabilizante en los puntos de desplante de muro de antepecho en placa, se garantice completamente.

Sobreacarreo de material hasta o desde cubierta; este ítem se debe establecer, toda vez que el acarreo de material de demolición de concreto simple e insumos para el revoque, supera la distancia de acarreo interno.

Suministro, transporte e instalacion de plasticos proteccion de lluvias, se pacta ya que se hace necesario instalar plásticos posterior a la demolición de mortero de cubierta, en aras de evitar humedades en los cielo rasos de las oficinas ubicadas debajo de cubierta.

Jornal ayudante, se establece este ítem, puesto que en la cubierta a intervenir se encuentra almacenado los elementos de los paneles solares, tanques de almacenamiento, materas entre otros; por consiguiente, se hace necesario realizar esta actividad con personal del contratista, puesto que la entidad contratante no cuenta con personal para realizar esta labor.

Suministro, transporte e instalacion lavado de superficie posterior a demolicion, esta actividad es necesario ejecutarla, ya que, al retirar el mortero existente de la cubierta y una capa de manto existente, se debe lavar completamente con el din de realizar una inspección visual detallada de la placa en busca de valorar si existe o no agrietamiento excesivo.

Por lo tanto, se autoriza la inclusión de obra adicional no prevista aquí relacionada.

JUAN MANUEL MARÍN LÓPEZ
Secretario de General
EL DEPARTAMENTO

DIEGO FERNANDO RESTREPO O.
Supervisor Administrativo
EL DEPARTAMENTO

JOHN ALEXANDER GARCIA GIRALDO

EL CONTRATISTA

JUAN DAVID MUÑOZ PATIÑO
Supervisor Técnico
EL DEPARTAMENTO

Gobierno de CALDAS	ACTA DE OBRA NRO UNO (01) AL CONTRATO DE OBRA NRO. 05112024-1498 RADICADO SECRETARIA JURIDICA NRO 05112024-1498
Secretaría :	**GENERAL**
Fecha preacta de obra	**DICIEMBRE 05 DE 2024**

Concepto	**Descripción**			
No. Radicado Contrato de Obra:	05112024-1498	Acto Administrativo:		
NIT ó RUT:	75084213			
Contratista:	JOHN ALEXANDER GARCIA GIRALDO			
Representante Legal:	N.A.			
Valor del Contrato ($):	$ 182.221.496,00	Valor Adicion No. 2	$ 0,00	
Valor Adicion No. 1	$ 0,00	Aporte otras entidades		
Objeto del contrato de Obra	"REALIZAR LAS OBRAS TENDIENTES A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA EN EL EDIFICIO DE LA LICORERA UBICADO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23 EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES"			
Compromiso Presupuestal:	4500026650	FONDO		
Duración del contrato (Plazo):	DOS (02) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO			
Fecha de iniciacion	NOVIEMBRE 12 DE 2024	Nueva fecha de terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2024	
Prorroga No. 1				
Prorroga No. 2		Fecha de Suspensión 1		
Fecha de Reiniciación 1				
Fecha de Reiniciación 2		Fecha de Suspensión 2		
Fecha de Reiniciación 3		Fecha de Suspensión 3		
Fecha de Reiniciación 4		Fecha de Suspensión 4		
Fecha de Reiniciación 5		Fecha de Suspensión 5		
Fecha de Reiniciación 6				
Supervisor Departamento	DIEGO FERNANDO RESTREPO OCAMPO, JUAN DAVID MUÑOS PATIÑO			
Interventor Externo	N.A.			

OBRA EJECUTADA SEGÚN CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Demolición de mortero existente y revoques de antepechos con equipo menor y herramientas eletricas de bajo impacto, desistalación de manto asfaltico con palines y palas, empacado de escombros en costales, translado de material sobrante por las escalas desde la cubieta hasta punto de cargue tambiem se contempra la instalación de una pluma.	M2	1.249,73	
2	Suministro, transporte e instalación revoque liso muros 1:3 impermeabilizado (incluye filos y dilataciones) para alturas menoresa 3 metros.	M2	331,19	
3	Suministro e instalación de membrana asfaltica de 3mm fiber glass tipo super manto 500xt o similar en sistema bicapa, adherida total mente al sustracto con flama de gas propano, translapando la primera capa cada 0,05m y la segunda capa al 0,5m del manto, imprimado con emulsión asfaltica de sika previo a la impermeabilización de la cubierta.	M2	592,14	
4	Cargue de escombros manual mente con palas y retiro de escombros en volqueta hasta escombrera autorizada y tambien cargue de material bituminoso en camioneta de forma manual y traslado de este hasta relleno sanitario, se entregara documento emitido por EMAS.	M3	71,13	
5	Suministro y aplicación de 3 capas de pintura acrílica exterior tipo koraza pro 500 o similar, para acabado final en el recubrimiento de antepecho interior de la cubierta.	M2	0,00	

JOHN ALEXANDER GARCIA GIRALDO
EL CONTRATISTA

DIEGO FERNANDO RESTREPO O.
Supervisor Administrativo
EL DEPARTAMENTO

JUAN DAVID MUÑOZ PATIÑO
Supervisor Técnico
EL DEPARTAMENTO

Gobierno de CALDAS

CONTRATO DE OBRA NRO: 05112024-1498

REALIZAR LAS OBRAS TENDIENTES A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA EN EL EDIFICIO DE LA LICORERA UBICADO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23 EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES

OBRAS CONTRATADAS SEGÚN PROPUESTA Y ESTUDIO PREVIO

OBRAS CONTRATADAS CONTRATO DE OBRA INICIAL						OBRA ACUMULADA EJECUTADA	
						OBRA	VALOR
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL	CANT.	VR.TOTAL
1	Demolición de mortero existente y revoques de antepechos con equipo menor y herramientas eletricas de bajo impacto, desistalaciòn de manto asfaltico con palines y palas, empacado de escombros en costales, translado de material sobrante por las escalas desde la cubieta hasta punto de cargue tambiem se contempra la instalaciòn de una pluma.	M2	1.070,00	$ 14.991,00	$ 16.040.370,00	1.249,73	$ 18.734.702,00
2	Suministro, transporte e instalación revoque liso muros 1:3 impermeabilizado (incluye filos y dilataciones) para alturas menoresa 3 metros.	M2	129,00	$ 60.919,00	$ 7.858.551,00	331,19	$ 20.175.764,00
3	Suministro e instalación de membrana asfaltica de 3mm fiber glass tipo super manto 500xt o similar en sistema bicapa, adherida total mente al sustracto con flama de gas propano, translapando la primera capa cada 0,05m y la segunda capa al 0,5m del manto, imprimado con emulsión asfaltica de sika previo a la impermeabilización de la cubierta.	M2	941,00	$ 117.881,00	$ 110.926.021,00	592,14	$ 69.802.056,00
4	Cargue de escombros manual mente con palas y retiro de escombros en volqueta hasta escombrera autorizada y tambien cargue de material bituminoso en camioneta de forma manual y traslado de este hasta relleno sanitario. se entregara documento emitido por EMAS.	M3	39,00	$ 78.470,00	$ 3.060.330,00	71,13	$ 5.581.571,00
5	Suministro y aplicaciòn de 3 capas de pintura acrilica exterior tipo koraza pro 500 o similar, para acabado final en el recubrimiento de antepecho interior de la cubierta.	M2	142,00	$ 31.516,00	$ 4.475.272,00		
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 142.360.544,00**		**$ 114.294.093,00**
	ADMINSTRACIÓN		**20%**		$ 28.472.109		$ 22.858.818,00
	IMPREVISTOS						
	UTILIDAD		**8%**		$ 11.388.844		$ 9.143.526,00
	TOTAL COSTOS				$ 182.221.497		$ 146.296.437,00
				VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 182.221.497**		**$ 146.296.437,00**
				ADICIONAL No.1			
				AJUSTE AL PESO			
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 182.221.497**		

DIEGO FERNANDO RESTREPO OCAMPO
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO
EL DEPARTAMENTO

JUAN DAVID MUÑOZ PATIÑO
SUPERVISOR TÉCNICO
EL DEPARTAMENTO

JOHN ALEXANDEI GARCÍA GIRALDO
CONTRATISTA

Gobierno de CALDAS

RESUMEN DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE OBRA NRO: 05112024-1498

CONTRATISTA: JOHN ALEXANDER GARCIA GIRALDO
SUPERVISOR: DIEGO FERNANDO RESTREPO OCAMPO, JUAN DAVID MUÑOS PATIÑO

"REALIZAR LAS OBRAS TENDIENTES A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA EN EL EDIFICIO DE LA LICORERA UBICADO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23 EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES"

OBRAS CONTRATADAS SEGÚN PROPUESTA Y ESTUDIO PREVIO						OBRAS CIVIL EJECUTADA + MAYORES CANTIDADES + OBRA NO PREVISTA					
						ACTA Nº 01 PARCIAL		MAYOR CANTIDAD		OBRA NO PREVISTA	
OBRAS CONTRATADAS CONTRATO DE OBRA INICIAL						OBRA	VALOR	OBRA	VALOR	OBRA	VALOR
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL	CANT.	VR.TOTAL	CANT.	VR.TOTAL	CANT.	VR.TOTAL
1	Demolición de mortero existente y revoques de antepechos con equipo menor y herramientas eletricas de bajo impacto, desistalaciòn de manto asfaltico con palines y palas, empacado de escombros en costales, translado de material sobrante por las escalas desde la cubieta hasta punto de cargue tambiem se contempra la instalaciòn de una pluma.	M2	1.070,00	$ 14.991,00	$ 16.040.370,00	1.070,00	$ 16.040.370,00	179,73	$ 2.694.332		
2	Suministro, transporte e instalación revoque liso muros 1:3 impermeabilizado (incluye filos y dilataciones) para alturas menoresa 3 metros.	M2	129,00	$ 60.919,00	$ 7.858.551,00	129,00	$ 7.858.551,00	202,19	$ 12.317.213		
3	Suministro e instalación de membrana asfaltica de 3mm fiber glass tipo super manto 500xt o similar en sistema bicapa, adherida total mente al sustracto con flama de gas propano, translapando la primera capa cada 0,05m y la segunda capa al 0,5m del manto, imprimado con emulsión asfaltica de sika previo a la impermeabilización de la cubierta.	M2	941,00	$ 117.881,00	$ 110.926.021,00	592,14	$ 69.802.056,00				
4	Cargue de escombros manual mente con palas y retiro de escombros en volqueta hasta escombrera autorizada y tambien cargue de material bituminoso en camioneta de forma manual y traslado de este hasta relleno sanitario. se entregara documento emitido por EMAS.	M3	39,00	$ 78.470,00	$ 3.060.330,00	39,00	$ 3.060.330,00	32,13	$ 2.521.241		
5	Suministro y aplicaciòn de 3 capas de pintura acrilica exterior tipo koraza pro 500 o similar, para acabado final en el recubrimiento de antepecho interior de la cubierta.	M2	142,00	$ 31.516,00	$ 4.475.272,00						
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 142.360.544,00**		**$ 96.761.307,00**		**$ 17.532.786,00**		
	ADMINSTRACIÓN		**20%**		$ 28.472.109		$ 19.352.261		$ 3.506.557		
	IMPREVISTOS										
	UTILIDAD		**8%**		$ 11.388.844		$ 7.740.905		$ 1.402.623		
	TOTAL COSTOS				$ 182.221.497		$ 123.854.473		$ 22.441.966		
				VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 182.221.497**		**$ 123.854.473**		**$ 22.441.966**		
				ADICIONAL No.1							
				AJUSTE AL PESO					**AJUSTE AL PESO**		**-$ 2,00**
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 182.221.497**				**VALOR TOTAL DEL PROYECTO**		**$ 146.296.437**

DIEGO FERNANDO RESTREPO OCAMPO
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO
EL DEPARTAMENTO

JUAN DAVID MUÑOZ PATIÑO
SUPERVISOR TÉCNICO
EL DEPARTAMENTO

JOHN ALEXANDER GARCÍA GIRALDO
CONTRATISTA

INGENIERO CIVIL
John Garcia
Interventoría | Obra Civil | Supervisión Técnica | Consultoría

Manizales, 06 de diciembre de 2024

Señores
DEPARTAMENTO DE CALDAS
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 05112024-1498 QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LAS OBRAS TENDIENTES A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA EN EL EDIFICIO DE LA LICORERA UBICADO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23 EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES".

ASUNTO: Certificación Pago de Parafiscales Contrato de Obra No. 05112024-1498

Mediante el presente documento se certifica que la firma Interventora JOHN ALEXANDER GARCÍA GIRALDO, ha dado cumplimiento con la documentación que soporta el pago de Seguridad Social y Parafiscales del periodo comprendido del 12 de noviembre al 06 de diciembre de 2024; encontrándose al día en esta obligación con respecto al personal que se encuentra laborando en el Contrato de Obra No. 05112024-1498, que tiene por objeto "Realizar Las Obras Tendientes A La Impermeabilización De La Cubierta En El Edificio De La Licorera Ubicado En La Carrera 21 Entre Calles 22 Y 23 En El Municipio De Manizales".

Interventoría | Obra Civil | Supervisión Técnica | Consultoría

Este certificado se expide a los seis (6) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

JOHN ALEXANDER GARCÍA GIRALDO
C.C. 75.084.213 de Manizales

jagarciag0611@gmail.com
jagarciag11@hotmail.com
Carrera 17A N° 71-55
Barrio Colseguros
+57 311 340 49 44

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
ESPECIALISTA EN GERENCIA
DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESPECIALISTA TÉCNICO EN INTERVENTORÍA
DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES

ANEXO
DETERMINACION IBC APORTES INDEPENDIENTES
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Con el objeto que el contratante efectúe la verificación de la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme lo ordena el parágrafo 2° del artículo 108 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Decreto Nro. 1601 del 5/AGO/2022, se certifica la forma de cáclulo del IBC del período indicado. El Ingreso Base de Cotización – IBC de los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contratos diferentes a prestación de servicios, corresponderá al INGRESO NETO del período, esto es, a la diferencia entre el INGRESO BRUTO y los COSTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. Para determinar el monto a detraer de los ingresos brutos el contratista podrá escoger entre aplicar ESQUEMA DE PRESUNCIÓN DE COSTOS dispuesto en el Decreto 1601/2022 o descontar los costos asociados a la actividad económica en los términos establecidos en el artículo 107 y siguientes del Estatuto Tributario y demás normas que regulen las expensas realizadas en el desarrollo de cualquier actividad económica.

PERÍODO CERTIFICADO	
AÑO	MES
2024	11

INGRESO BRUTO

IDENTIFICACIÓN FACTURA	CONCEPTO	VALOR	TOTAL
Factura Nro. FE 76 emitida el 06/12/2024	ACTA APRCIAL No. 1, DEL CONTRATO DE OBRA No. 05112024-1498 QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LAS OBRAS TENDIENTES A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA EN EL EDIFICIO DE LA LICORERA UBICADO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23 EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES".	$ 146.296.437	$ 146.296.437
Factura Nro. emitida el DD/MM/AAAA			
Factura Nro. emitida el DD/MM/AAAA			

COSTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

	MATERIA PRIMA	$ 96.762.000	
	MANO DE OBRA DIRECTA	$ 29.259.287	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 15.278.000	
			$ 141.299.287

INGRESO NETO - IBC - INGRESO BASE DE COTIZACIÓN UTILIZANDO EL TOTAL DE COSTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE ATIENDEN LAS EXIGENCIAS DE VALIDEZ DISPUESTAS EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS DE NECESIDAD, CAUSALIDAD Y PROPORCIONALIDAD CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 107 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. **$ 4.997.150**

Hacemos constar que la información proporcionada corresponde a la realidad contable y tributaria del suscrito contratista. Igualmente comunicamos que si bien el presente formato es proporcionado por la empresa contratante, la responsabilidad del cálculo del IBC asociado a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral es personal, razón por la cual siempre se tuvo la posibilidad de modificar el formato y su contenido en lo que se consideró pertinente por parte de quien lo suscribe.

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FIRMA
CONTRATISTA	JOHN ALEXANDER GARCIA GIRALDO	C.C.No. 75.084.213	
CONTADOR PÚBLICO	DIANA CRISTINA ARANZAZU OSPINA	C.C. No. 24.868.112	

ANEXO
DETERMINACION IBC APORTES SISS

Con el objeto que el contratante efectúe la verificación de la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme lo ordena el parágrafo 2° del artículo 108 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Decreto Nro. 1601 del 5/AGO/2022, se certifica la forma de cáclulo del IBC del período indicado. El Ingreso Base de Cotización – IBC de los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contratos diferentes a prestación de servicios, corresponderá al INGRESO NETO del período, esto es, a la diferencia entre el INGRESO BRUTO y los COSTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. Para determinar el monto a detraer de los ingresos brutos el contratista podrá escoger entre aplicar ESQUEMA DE PRESUNCIÓN DE COSTOS dispuesto en el Decreto 1601/2022 o descontar los costos asociados a la actividad económica en los términos establecidos en el artículo 107 y siguientes del Estatuto Tributario y demás normas que regulen las expensas realizadas en el desarrollo de cualquier actividad económica.

PERÍODO CERTIFICADO	
AÑO	MES
2024	11

BASE DE LIQUIDACION IBC - SALUD Y PENSIÓN	$ 4.997.150
CONCILIACIÓN IBC SALUD Y PENSIÓN - ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL	$ 5.000.000

Nro. De planilla	Fecha Planilla	ELABORADA POR	IBC INDIVIDUAL	
31848725	6/12/2024	CONTRATANTE (Solo aplica para riesgos IV y V)	$ 5.000.000	
		CONTRATISTA		

DIFERENCIA IBC SALUD Y PENSIÓN E IBC ARL - DEBE SER $0	$ 0

Hacemos constar que la información proporcionada corresponde a la realidad contable y tributaria del suscrito contratista. Igualmente comunicamos que si bien el presente formato es proporcionado por la empresa contratante, la responsabilidad del cálculo del IBC asociado a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral es personal, razón por la cual siempre se tuvo la posibilidad de modificar el formato y su contenido en lo que se consideró pertinente por parte de quien lo suscribe.

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FIRMA
CONTRATISTA	JOHN ALEXANDER GARCIA GIRALDO	C.C.No. 75.084.213	
CONTADOR PÚBLICO	DIANA CRISTINA ARANZAZU OSPINA	C.C. No. 24.868.112	

ANEXO
DETERMINACION IBC APORTES INDEPENDIENTES
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Con el objeto que el contratante efectúe la verificación de la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme lo ordena el parágrafo 2° del artículo 108 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Decreto Nro. 1601 del 5/AGO/2022, se certifica la forma de cáclulo del IBC del periodo indicado. El Ingreso Base de Cotización – IBC de los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contratos diferentes a prestación de servicios, corresponderá al INGRESO NETO del periodo, esto es, a la diferencia entre el INGRESO BRUTO y los COSTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. Para determinar el monto a detraer de los ingresos brutos el contratista podrá escoger entre aplicar ESQUEMA DE PRESUNCIÓN DE COSTOS dispuesto en el Decreto 1601/2022 o descontar los costos asociados a la actividad económica en los términos establecidos en el artículo 107 y siguientes del Estatuto Tributario y demás normas que regulen las expensas realizadas en el desarrollo de cualquier actividad económica.

PERÍODO CERTIFICADO	
AÑO	MES
2024	11

INGRESO BRUTO

IDENTIFICACIÓN FACTURA	CONCEPTO	VALOR	TOTAL
Factura Nro. FE 76 emitida el 06/12/2024	ACTA APRCIAL No. 1, DEL CONTRATO DE OBRA No. 05112024-1498 QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LAS OBRAS TENDIENTES A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA EN EL EDIFICIO DE LA LICORERA UBICADO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23 EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES".	$ 146.296.437	$ 146.296.437
Factura Nro. emitida el DD/MM/AAAA			
Factura Nro. emitida el DD/MM/AAAA			

COSTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

	MATERIA PRIMA	$ 96.762.000	
	MANO DE OBRA DIRECTA	$ 29.259.287	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 15.278.000	
			$ 141.299.287

INGRESO NETO - IBC - INGRESO BASE DE COTIZACIÓN UTILIZANDO EL TOTAL DE COSTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE ATIENDEN LAS EXIGENCIAS DE VALIDEZ DISPUESTAS EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS DE NECESIDAD, CAUSALIDAD Y PROPORCIONALIDAD CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 107 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. **$ 4.997.150**

Hacemos constar que la información proporcionada corresponde a la realidad contable y tributaria del suscrito contratista. Igualmente comunicamos que si bien el presente formato es proporcionado por la empresa contratante, la responsabilidad del cálculo del IBC asociado a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral es personal, razón por la cual siempre se tuvo la posibilidad de modificar el formato y su contenido en lo que se consideró pertinente por parte de quien lo suscribe.

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FIRMA
CONTRATISTA	JOHN ALEXANDER GARCIA GIRALDO	C.C.No. 75.084.213	
CONTADOR PÚBLICO	DIANA CRISTINA ARANZAZU OSPINA	C.C. No. 24.868.112	

Señores
AGUAS DE MANIZALES S.A.E.S.P
La ciudad

Asunto: **Certificación de afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral – Trabajadores independientes**

Contrato: 5110526

Factura: FE 76 del 6/12/2024

Año y período de cotización: 2024 - 11

El contratista identificado como se observa al pie de su correspondiente firma, así como el contador público que suscribe el presente documento, con el objeto que la empresa contratante efectúe la verificación de la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme lo ordena el parágrafo 2° del artículo 108 del Estatuto Tributario:

Certifican:

- Que la contabilidad es llevada en debida forma conforme a las prescripciones legales aplicables y las demás directrices normativas pertinentes, entre las que se encuentran los artículos 772, 772-1, 773 y 774 del Estatuto Tributario, los artículos 48 y siguientes pertenecientes al TÍTULO IV - DE LOS LIBROS DE COMERCIO, CAPÍTULO I. - LIBROS Y PAPELES DEL COMERCIANTE del Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias.

- Que las operaciones registradas en los libros de contabilidad están respaldadas por comprobantes internos y externos, en consecuencia, evidencian la historia clara, completa y fidedigna de los asientos individuales y el estado general de los negocios del suscrito trabajador independiente.

- Que conforme a los registros consignados en la cuenta 4 – INGRESOS, 6 – COSTOS DE VENTA y 7 – COSTOS DE PRODUCCIÓN O DE OPERACIÓN, estos últimos verificados a la luz del artículo 107 del Estatuto Tributario y soportados atendiendo las exigencias de validez aplicables de acuerdo a la misma normatividad, o en aplicación del esquema de presunción de costos dispuesto a través del Decreto Nro. 1601 de 2022, el Ingreso Base de Cotización (IBC) del período de la referencia corresponde a la suma de $ 5.000.000,00.

En atención a lo anterior, se anexan las planillas correspondientes.

La presente certificación se expide en **MANIZALES** el **06/12/2024**, en cumplimiento de la obligación contractual de liquidar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI, conforme lo ordena la Ley y demás disposiciones concordantes y complementarias, por lo tanto, incluye los valores asociados a la ejecución del contrato de la referencia.

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER GARCIA GIRALDO
C.C. 75.08.213 de Manizales

DIANA CRISTINA ARANZAZU OSPINA
C.C. 24.868.112 de Pensilvania
T.P. 101813-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6000810660099740

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CRISTINA ARANZAZU OSPINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24868112 de PENSILVANIA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 101813-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

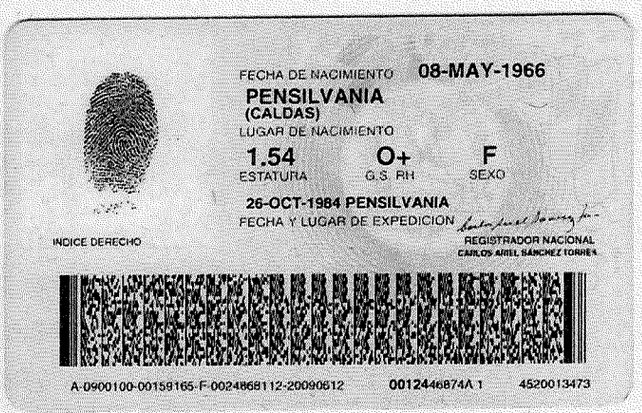
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.868.112
ARANZAZU OSPINA
APELLIDOS
DIANA CRISTINA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-MAY-1966
PENSILVANIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
26-OCT-1984 PENSILVANIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0900100-00159165-F-0024868112-20090612 0012446874A 1 4520013473



Registraduría del Estado Civil
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

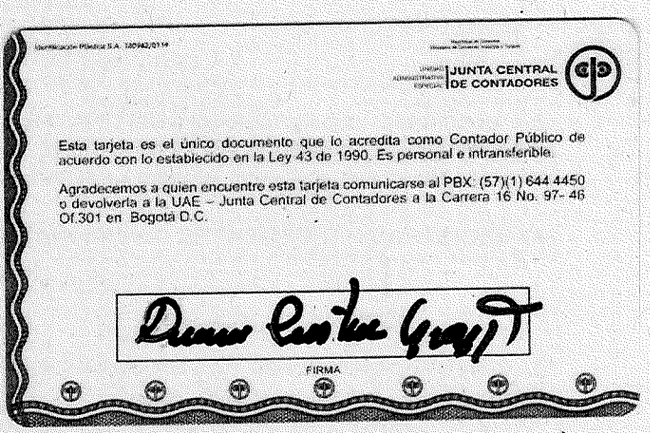
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

101813-T

DIANA CRISTINA
ARANZAZU OSPINA
C.C. 24868112
RES. INSCRIPCION 95 DEL 27/06/2004
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

282101 111474



Identificación Plástica S.A. 180942/0114

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

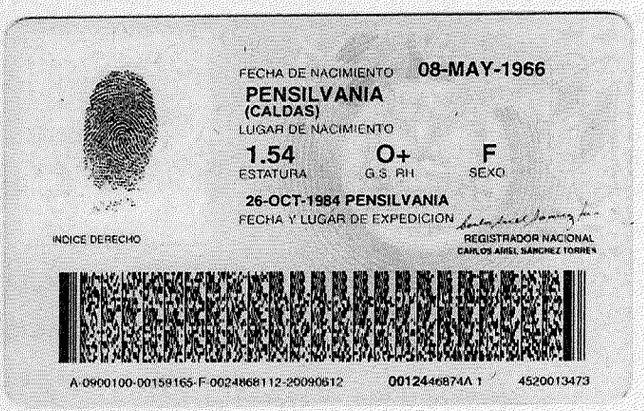
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 24.868.112
ARANZAZU OSPINA
APELLIDOS
DIANA CRISTINA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 08-MAY-1966
PENSILVANIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
26-OCT-1984 PENSILVANIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-0900100-00159165-F-0024868112-20090612
0012446874A 1
4520013473


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
101813-T
DIANA CRISTINA
ARANZAZU OSPINA
C.C. 24868112
RES. INSCRIPCION 96 DEL 27/05/2004
UNIVERSIDAD DE MANIZALES
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
282101
111474


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6000816660997402

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CRISTINA ARANZAZU OSPINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24868112 de PENSILVANIA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 101813-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JOHN ALEXANDER GARCIA GIRALDO
IDENTIFICACIÓN:	CC-75084213
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	independiente
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-12-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-12-04
FECHA DE PAGO:	2024-12-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-11
PERÍODO SALUD:	2024-11
NÚMERO PLANILLA:	31848725
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31848725
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 5.000.000	$ 0	$ 0	$ 900	$ 625.000	$ 625.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 5.000.000	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 800.000	$ 801.100
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	1	$ 5.000.000	$ 0	$ 0	$ 100	$ 52.200	$ 52.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 2.100	$ 1.477.200	$ 1.479.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/01/2025

pse Bancolombia

Comprobante de pago en línea

Comercio
ASOPAGOS

Número de comprobante
DBittv6rpQEd

CUS
1106699520

Fecha y hora
6 diciembre 2024 15:27:29

Número de factura
31848725

Descripción del pago
Pago de seguridad Social Integrado

Referencia 1
10.10.11.80

Referencia 2
CC

Referencia 3
75084213

Producto origen
****4040

Costo de la transacción
$ 00.0 COP

Total Pagado: $ 1,479,300.0

Copyright © 2020 Grupo Bancolombia.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Viernes 06 de Diciembre del 2024 03:27:43 PM

pse Bancolombia

Comprobante de pago en línea

Comercio
APORTES EN LINEA

Número de comprobante
DBotT3gw75lH

CUS
1099103526

Fecha y hora
4 diciembre 2024 07:40:27

Número de factura
9478465718

Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con clave:
9478465718

Referencia 1
190.251.198.172

Referencia 2
CC

Referencia 3
75084213

Producto origen
****4040

Costo de la transacción
$ 00.0 COP

Total Pagado: $ 1,641,400.0

Copyright © 2020 Grupo Bancolombia.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Miércoles 04 de Diciembre del 2024 07:40:40 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 75084213		GARCIA GIRALDO JOHN ALEXANDER	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GOBERNACION	CRA 17 A 71 55	MANIZALES-CALDAS	8902266	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1099103526	9478465718	E	2024/12/04	2024/12/04	BANCOLOMBIA	0	$1,641,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	94255765	CARDONA CASTAÑO URIBEL	X	X																	230301	2	$86,667	$13,900	EPS037	2	$86,667	$3,500	CCF11	2	$86,667	$3,500	14-4	2	$86,667	$6,100	2	$0	$0	SI	$27,000
2	CC	15961319	CASTAÑO CUESTA LUIS DORANCE	X	X																	25-14	2	$86,667	$13,900	EPS002	2	$86,667	$3,500	CCF11	2	$86,667	$3,500	14-4	2	$86,667	$6,100	2	$0	$0	SI	$27,000
3	CC	1053768866	DAVILA BUENO JAIME ANDRES	X	X																	230301	9	$390,000	$62,400	EPS002	9	$390,000	$15,600	CCF11	9	$390,000	$15,600	14-4	9	$390,000	$27,200	9	$0	$0	SI	$120,800
4	CC	1059208174	GALVIS MORALES JUAN DAVID	X	X																	230301	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$1,800	CCF11	1	$43,334	$1,800	14-4	1	$43,334	$3,100	1	$0	$0	SI	$13,700
5	CC	10286304	GIRALDO GIRALDO JHON JAIRO	X																		230301	13	$563,334	$90,200	EPS002	13	$563,334	$22,600	CCF11	13	$563,334	$22,600	14-4	13	$563,334	$39,300	13	$0	$0	SI	$174,700
6	CC	1104703382	GONZALEZ VARGAS DAVID	X	X																	230201	2	$86,667	$13,900	EPS005	2	$86,667	$3,500	CCF11	2	$86,667	$3,500	14-4	2	$86,667	$6,100	2	$0	$0	SI	$27,000
7	CC	79062161	GUATAVITA DIAZ ABEL	X																		230201	13	$563,334	$90,200	EPS002	13	$563,334	$22,600	CCF11	13	$563,334	$22,600	14-4	13	$563,334	$39,300	13	$0	$0	SI	$174,700
8	CC	1010128294	HERNANDEZ MARTINEZ JORGE LEONARDO	X	X																	25-14	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$1,800	CCF11	1	$43,334	$1,800	14-4	1	$43,334	$3,100	1	$0	$0	SI	$13,700
9	CC	75088434	LOAIZA GIRALDO GUSTAVO	X	X																	230301	9	$390,000	$62,400	EPS002	9	$390,000	$15,600	CCF11	9	$390,000	$15,600	14-4	9	$390,000	$27,200	9	$0	$0	SI	$120,800
10	CC	75031037	LOAIZA VALENCIA JOSE ARSENIO	X	X																	25-14	1	$43,334	$7,000	EPS002	1	$43,334	$1,800	CCF11	1	$43,334	$1,800	14-4	1	$43,334	$3,100	1	$0	$0	SI	$13,700
11	CC	1007231747	LOAIZA LOPEZ MICHAEL STIVEN	X	X																	230301	1	$43,334	$7,000	EPS002	1	$43,334	$1,800	CCF11	1	$43,334	$1,800	14-4	1	$43,334	$3,100	1	$0	$0	SI	$13,700
12	CC	75080210	LOPEZ JIMENEZ JULIO HERNANDO	X																		231001	13	$563,334	$90,200	EPS037	13	$563,334	$22,600	CCF11	13	$563,334	$22,600	14-4	13	$563,334	$39,300	13	$0	$0	SI	$174,700
13	CC	1053865695	MARTINEZ ZAMBRANO JAVIER DAVID	X	X																	230301	2	$86,667	$13,900	EPS010	2	$86,667	$3,500	CCF11	2	$86,667	$3,500	14-4	2	$86,667	$6,100	2	$0	$0	SI	$27,000
14	CC	1053777118	MEDINA CANO KEVIN ANDRES	X	X																	230301	1	$43,334	$7,000	EPS002	1	$43,334	$1,800	CCF11	1	$43,334	$1,800	14-4	1	$43,334	$3,100	1	$0	$0	SI	$13,700
15	CC	75105428	OCHOA SALAZAR VICTOR ALFONSO	X																		230301	13	$563,334	$90,200	EPS010	13	$563,334	$22,600	CCF11	13	$563,334	$22,600	14-4	13	$563,334	$39,300	13	$0	$0	SI	$174,700
16	CC	1192914015	RIOS LOPEZ CRISTIAN ELIECER	X	X																	230301	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$1,800	CCF11	1	$43,334	$1,800	14-4	1	$43,334	$3,100	1	$0	$0	SI	$13,700
17	CC	75031256	RIOS FRANCO RUBIEL DE JESUS	X																		230301	17	$736,667	$117,900	EPS002	17	$736,667	$29,500	CCF11	17	$736,667	$29,500	14-4	17	$736,667	$51,300	17	$0	$0	SI	$228,200
18	CC	1192713641	RIOS LOPEZ YEISON STIVEN	X	X																	230201	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$1,800	CCF11	1	$43,334	$1,800	14-4	1	$43,334	$3,100	1	$0	$0	SI	$13,700
19	CC	1053772610	SANCHEZ MARQUEZ JAIME ALONSO	X																		231001	17	$736,667	$117,900	EPS037	17	$736,667	$29,500	CCF11	17	$736,667	$29,500	14-4	17	$736,667	$51,300	17	$0	$0	SI	$228,200
20	CC	79994172	SILVA ALVAREZ JOSE ALEJANDRO	X	X																	230301	1	$43,334	$7,000	EPS002	1	$43,334	$1,800	CCF11	1	$43,334	$1,800	14-4	1	$43,334	$3,100	1	$0	$0	SI	$13,700
21	CC	1053794086	TORO PALACIO CARLOS EDUARDO	X	X																	230301	2	$86,667	$13,900	EPS002	2	$86,667	$3,500	CCF11	2	$86,667	$3,500	14-4	2	$86,667	$6,100	2	$0	$0	SI	$27,000
Total Afiliados(21)																								$5,286,677	$846,900			$5,286,677	$212,500			$5,286,677	$212,500			$5,286,677	$369,500		$0	$0		$1,641,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 75084213		GARCIA GIRALDO JOHN ALEXANDER	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GOBERNACION	CRA 17 A 71 55	MANIZALES-CALDAS	8902266	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1099103526	9478465718	E	2024/12/04	2024/12/04	BANCOLOMBIA	0	$1,641,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				21	$846,900	$0	$0	$846,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$208,100	$0	$0	$208,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$27,900	$0	$0	$27,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$499,800	$0	$0	$499,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$111,100	$0	$0	$111,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$369,500	$0	$0	$369,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	21	$369,500	$0	$0	$369,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$212,500	$0	$0	$212,500
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	21	$212,500	$0	$0	$212,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				21	$212,500	$0	$0	$212,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$26,100	$0	$0	$26,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$61,000	$0	$0	$61,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	11	$120,100	$0	$0	$120,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$5,300	$0	$0	$5,300
TOTAL				21	$1,641,400	$0	$0	$1,641,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 75084213		GARCIA GIRALDO JOHN ALEXANDER	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GOBERNACION	CRA 17 A 71 55	MANIZALES-CALDAS	8902266	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1099103526	9478465718	E	2024/12/04	2024/12/04	BANCOLOMBIA	0	$1,641,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				21	$846,900	$0	$0	$846,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$208,100	$0	$0	$208,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$27,900	$0	$0	$27,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$499,800	$0	$0	$499,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$111,100	$0	$0	$111,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$369,500	$0	$0	$369,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	21	$369,500	$0	$0	$369,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$212,500	$0	$0	$212,500
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	21	$212,500	$0	$0	$212,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				21	$212,500	$0	$0	$212,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$26,100	$0	$0	$26,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$61,000	$0	$0	$61,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	11	$120,100	$0	$0	$120,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$5,300	$0	$0	$5,300
TOTAL				21	$1,641,400	$0	$0	$1,641,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 75084213		GARCIA GIRALDO JOHN ALEXANDER	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GOBERNACION	CRA 17 A 71 55	MANIZALES-CALDAS	8902266	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1099103526	9478465718	E	2024/12/04	2024/12/04	BANCOLOMBIA	0	$1,641,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	94255765	CARDONA CASTAÑO URIBEL	X	X																230301	2	$86,667	$13,900	EPS037	2	$86,667	$3,500	CCF11	2	$86,667	$3,500	14-4	2	$86,667	$6,100	2	$0	$0	SI	$27,000
2	CC	15961319	CASTAÑO CUESTA LUIS DORANCE	X	X																25-14	2	$86,667	$13,900	EPS002	2	$86,667	$3,500	CCF11	2	$86,667	$3,500	14-4	2	$86,667	$6,100	2	$0	$0	SI	$27,000
3	CC	1053768866	DAVILA BUENO JAIME ANDRES	X	X																230301	9	$390,000	$62,400	EPS002	9	$390,000	$15,600	CCF11	9	$390,000	$15,600	14-4	9	$390,000	$27,200	9	$0	$0	SI	$120,800
4	CC	1059208174	GALVIS MORALES JUAN DAVID	X	X																230301	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$1,800	CCF11	1	$43,334	$1,800	14-4	1	$43,334	$3,100	1	$0	$0	SI	$13,700
5	CC	10286304	GIRALDO GIRALDO JHON JAIRO	X																	230301	13	$563,334	$90,200	EPS002	13	$563,334	$22,600	CCF11	13	$563,334	$22,600	14-4	13	$563,334	$39,300	13	$0	$0	SI	$174,700
6	CC	1104703382	GONZALEZ VARGAS DAVID	X	X																230201	2	$86,667	$13,900	EPS005	2	$86,667	$3,500	CCF11	2	$86,667	$3,500	14-4	2	$86,667	$6,100	2	$0	$0	SI	$27,000
7	CC	79062161	GUATAVITA DIAZ ABEL	X																	230201	13	$563,334	$90,200	EPS002	13	$563,334	$22,600	CCF11	13	$563,334	$22,600	14-4	13	$563,334	$39,300	13	$0	$0	SI	$174,700
8	CC	1010128294	HERNANDEZ MARTINEZ JORGE LEONARDO	X	X																25-14	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$1,800	CCF11	1	$43,334	$1,800	14-4	1	$43,334	$3,100	1	$0	$0	SI	$13,700
9	CC	75088434	LOAIZA GIRALDO GUSTAVO	X	X																230301	9	$390,000	$62,400	EPS002	9	$390,000	$15,600	CCF11	9	$390,000	$15,600	14-4	9	$390,000	$27,200	9	$0	$0	SI	$120,800
10	CC	75031037	LOAIZA VALENCIA JOSE ARSENIO	X	X																25-14	1	$43,334	$7,000	EPS002	1	$43,334	$1,800	CCF11	1	$43,334	$1,800	14-4	1	$43,334	$3,100	1	$0	$0	SI	$13,700
11	CC	1007231747	LOAIZA LOPEZ MICHAEL STIVEN	X	X																230301	1	$43,334	$7,000	EPS002	1	$43,334	$1,800	CCF11	1	$43,334	$1,800	14-4	1	$43,334	$3,100	1	$0	$0	SI	$13,700
12	CC	75080210	LOPEZ JIMENEZ JULIO HERNANDO	X																	231001	13	$563,334	$90,200	EPS037	13	$563,334	$22,600	CCF11	13	$563,334	$22,600	14-4	13	$563,334	$39,300	13	$0	$0	SI	$174,700
13	CC	1053865695	MARTINEZ ZAMBRANO JAVIER DAVID	X	X																230301	2	$86,667	$13,900	EPS010	2	$86,667	$3,500	CCF11	2	$86,667	$3,500	14-4	2	$86,667	$6,100	2	$0	$0	SI	$27,000
14	CC	1053777118	MEDINA CANO KEVIN ANDRES	X	X																230301	1	$43,334	$7,000	EPS002	1	$43,334	$1,800	CCF11	1	$43,334	$1,800	14-4	1	$43,334	$3,100	1	$0	$0	SI	$13,700
15	CC	75105428	OCHOA SALAZAR VICTOR ALFONSO	X																	230301	13	$563,334	$90,200	EPS010	13	$563,334	$22,600	CCF11	13	$563,334	$22,600	14-4	13	$563,334	$39,300	13	$0	$0	SI	$174,700
16	CC	1192914015	RIOS LOPEZ CRISTIAN ELIECER	X	X																230301	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$1,800	CCF11	1	$43,334	$1,800	14-4	1	$43,334	$3,100	1	$0	$0	SI	$13,700
17	CC	75031256	RIOS FRANCO RUBIEL DE JESUS	X																	230301	17	$736,667	$117,900	EPS002	17	$736,667	$29,500	CCF11	17	$736,667	$29,500	14-4	17	$736,667	$51,300	17	$0	$0	SI	$228,200
18	CC	1192713641	RIOS LOPEZ YEISON STIVEN	X	X																230201	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$1,800	CCF11	1	$43,334	$1,800	14-4	1	$43,334	$3,100	1	$0	$0	SI	$13,700
19	CC	1053772610	SANCHEZ MARQUEZ JAIME ALONSO	X																	231001	17	$736,667	$117,900	EPS037	17	$736,667	$29,500	CCF11	17	$736,667	$29,500	14-4	17	$736,667	$51,300	17	$0	$0	SI	$228,200
20	CC	79994172	SILVA ALVAREZ JOSE ALEJANDRO	X	X																230301	1	$43,334	$7,000	EPS002	1	$43,334	$1,800	CCF11	1	$43,334	$1,800	14-4	1	$43,334	$3,100	1	$0	$0	SI	$13,700
21	CC	1053794086	TORO PALACIO CARLOS EDUARDO	X	X																230301	2	$86,667	$13,900	EPS002	2	$86,667	$3,500	CCF11	2	$86,667	$3,500	14-4	2	$86,667	$6,100	2	$0	$0	SI	$27,000
Total	Afiliados(21)																						$5,286,677	$846,900			$5,286,677	$212,500			$5,286,677	$212,500			$5,286,677	$369,500		$0	$0		$1,641,400

Manizales, 06 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS
GOBERNACION DE CALDAS
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 05112024-1498 QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LAS OBRAS TENDIENTES A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA EN EL EDIFICIO DE LA LICORERA UBICADO EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23 EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES".

ASUNTO: Información Solicitada Por El Artículo 17 De La Ley 1819 Del 29 De Diciembre De 2016

Cordial saludo;

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Articulo 42 de la Ley 2010 de 2019.

		SI	NO
1	He contratado dos o mas trabajadores asociados al la actividad de servicios.		**X**
2	Estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable 2023.	**X**	

Este certificado se expide a los seis (6) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

JOHN ALEXANDER GARCÍA GIRALDO
C.C. 75.084.213 de Manizales

jagarciag0611@gmail.com
jagarciag11@hotmail.com
Carrera 17A N° 71-55
Barrio Colseguros
+57 311 340 49 44

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
ESPECIALISTA EN GERENCIA
DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESPECIALISTA TÉCNICO EN INTERVENTORÍA
DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14719722171

(415)7707212489984(8020) 000001471972217 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 5 0 8 4 2 1 3	5	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 5 0 8 4 2 1 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	GIRALDO	JOHN	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal: CR 17 A 71 55

42. Correo electrónico: jagarciag0611@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 4 0 4 9 4 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 1 3 0 1 2 5	7 1 1 0	2 0 1 3 0 1 2 5	4 2 9 0	4 1 1 2	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 10 - 28 / 16 : 56: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-11-2024 08:18:43PM